AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 67/2020 del 18 de agosto de 2020

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A67R02F180820
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 021/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA KONECTA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO DE MÓDULOS DEL SOFTWARE DE FONDO DE GARANTÍA"
(HOJA 1/2).-

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319.-

El Contrato N° 021/2019 de fecha 02 de setiembre de 2019, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma KONECTA S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Soporte Técnico y Desarrollo de Módulos del Software de Fondo de Garantía", con vigencia hasta el 01 de setiembre de 2021, conforme al plazo de ejecución previsto en el mismo, por el término de veinticuatro (24) meses.-

La Nota AFD/GADHT/UOC N° 218/2020 de fecha 31 de julio de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración Desarrollo Humano y Tecnología.-

La conformidad expresada por la firma KONECTA S.A., a través de la Nota de fecha 03 de agosto de 2020.-

El Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato N° 021/2019, de fecha 11 de agosto de 2020, presentado a la Secretaría General en fecha 12 de agosto de 2020.-

CONSIDERANDO: Que por el Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 021/2019, se eleva a consideración la solicitud de ampliación de la cantidad de horas previstas inicialmente en dicho Contrato, a un total de 700 horas, equivalentes al 20% del mismo; y, así también del monto total del referido Contrato a Guaraníes cuarenta y nueve millones (₲ 49.000.000), a través de la suscripción de la Adenda respectiva.-

Las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato N° 021/2019.-

...///...

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AFD ANDREA PALACIOS
Secretaría General
Encargado/a de Despacho
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 67/2020 del 18 de agosto de 2020

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A67R02F180820
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 021/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA KONECTA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO DE MÓDULOS DEL SOFTWARE DE FONDO DE GARANTÍA"
(HOJA 2/2).-

.../// ...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación del Contrato N° 021/2019 de fecha 02 de setiembre de 2019, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma KONECTA S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Soporte Técnico y Desarrollo de Módulos del Software de Fondo de Garantía", a 700 horas y por un monto total de Guaraníes cuarenta y nueve millones (₲ 49.000.000); de conformidad a lo expresado en el referido Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva con la firma KONECTA S.A., así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s) al referido oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la erogación autorizada en el artículo precedente al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AFD | ANDREA PALACIOS
Secretaria General
Encargado/a de Despacho
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL